



Expte.: DECO/2023/2580 -

RESOLUCIÓN por la que se aprueba el modelo de pliego que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto de los contratos de SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE SANITARIO CON DESTINO AL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

RESOLUCIÓN




A fin de agilizar la tramitación de los expedientes de contratación que tienen por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE SANITARIO CON DESTINO AL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO** se ha optado por elaborar un modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable a los referidos expedientes de contratación.

El modelo de pliego ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias con fecha 27 de febrero de 2023

De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración, los contratos administrativos que celebre la Administración del Principado de Asturias, se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre contratos de las Administraciones Públicas, con las singularidades derivadas de su adecuación a la estructura orgánica del Principado de Asturias, siendo la Dirección Gerencia quien actúa como órgano de contratación del SESPA.

Como tal órgano de contratación, a la Dirección Gerencia le corresponde la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, pudiendo asimismo aprobar modelos de pliegos particulares para determinadas categorías de contratos de naturaleza análoga, de conformidad con lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, en su virtud

Estado	Original	Página	Página 1 de 2
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205414165077477		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
			 Site



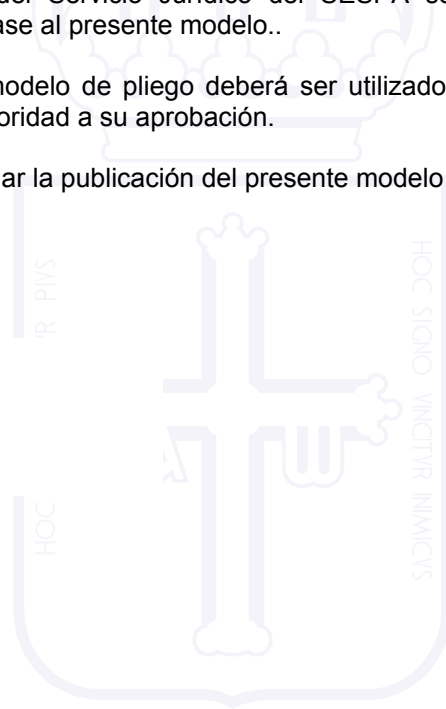
RESUELVO




PRIMERO.- Aprobar el modelo de pliego que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto de los contratos de **SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE SANITARIO CON DESTINO AL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

SEGUNDO.- La utilización por este órgano de contratación de este modelo en la elaboración del pliego particular de cada expediente exige a dicho pliego particular de la necesidad del informe jurídico previsto en el artículo 122.7 de la LCSP salvo que entre los criterios de adjudicación se incluyan criterios que dependan de un juicio de valor o criterios automáticos distintos de los expresados en la cláusula 8.1 del modelo de pliego en cuyo caso se habrá de recabar nuevo informe del Servicio Jurídico del SESPA sobre el cuadro resumen del pliego particular elaborado en base al presente modelo..

TERCERO.- El modelo de pliego deberá ser utilizado en los expedientes de contratación que se inicien con posterioridad a su aprobación.

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente modelo de pliego en el perfil del contratante.



Estado	Original	Página	Página 2 de 2
Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205414165077477		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			 Site